| ACTA No. 023 | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:**<br>**PROCESO DE SELECCIÓN BANCO DE INSTRUCTORES 2026 CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CÓRDOBA** | | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** | Montería, 29 de enero de 2026 | **HORA INICIO:**<br>04:30 pm | **HORA FIN:**<br>05:00 pm |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** | Subdirección de Centro | **DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:**<br>Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLA**

Selección de aspirantes del Banco de Instructores de la vigencia 2026 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, para proceso de contratación en OFERTA REGULAR Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA teniendo en cuenta, los lineamientos establecidos en la circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 y acta 001 del 21 de noviembre de 2025 donde se imparte las directrices para el proceso de contratación de servicios personales 2026 en el SENA, las condiciones generales de uso del Banco de Instructores de esa vigencia y criterios de selección objetiva para la selección de instructores de los centros de formación de la Regional Córdoba en la vigencia 2026.

**OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:**

Seleccionar de aspirantes del Banco de Instructores de la vigencia 2026 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, para proceso de contratación en OFERTA REGULAR Y ARTICULACIÓN CON LA MEDIA teniendo en cuenta, los lineamientos establecidos en la circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025, circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025 y acta 001 del 21 de noviembre de 2025 donde se imparte las directrices para el proceso de contratación de servicios personales 2026 en el SENA, las condiciones generales de uso del Banco de Instructores de esa vigencia y criterios de selección objetiva para la selección de instructores de los centros de formación de la Regional Córdoba en la vigencia 2026..

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Acorde con lo estipulado en las Circular 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, que cita:

> *El Comité de Verificación remitirá al Subdirector el listado de opcionados a contratar hasta el número de personas indicadas por el Subdirector. Un criterio(s) objetivo(s) podrá(n) aplicar a una o a varias necesidades de contratación, de acuerdo con las características de los programas a desarrollar y las competencias que debe tener el Instructor. La aplicación de esos criterios objetivos no requerirá puntuación.*

En concordancia con las necesidades del centro de formación para la vigencia 2026, el Comité de verificación de requisitos de contratistas instructores para la vigencia 2026 del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, por medio del Acta 001 del 23 de diciembre de 2025, enlista a los aspirantes del Banco de Instructores que cumplen con los requisitos estipulados.

- Circular 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025

  *Para los aspirantes que con anterioridad hayan sido contratados como Instructores del SENA, se analizarán los siguientes aspectos, buscando la satisfacción adecuada de las necesidades temporales del servicio:*

  *Las curvas de aprendizaje de estas personas, que ya tienen experiencia en el modelo pedagógico institucional.*

  *El cumplimiento oportuno y adecuado que hayan tenido, de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo; por ende, no se podrá contratar a quienes duraron más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos, de acuerdo con el informe que envía la Dirección de Formación Profesional sobre el cumplimiento de este aspecto en los programas de formación.*

- Acta 001 del 21 de noviembre de 2025, proceso de contratación de servicios personales 2026 en el SENA y uso del Banco de Instructores Regional Córdoba.

  *Cumplimiento del perfil del Instructor definido en el Diseño Curricular del programa de formación a impartir, en cuanto a:*

  - *Requisitos académicos acorde al perfil del programa de formación*
  - *Experiencia laboral*
  - *Experiencia docente/formación/instrucción*

Dicho lo anterior, el Subdirector del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, con las facultades adquiridas como ordenador del gasto, y en cumplimiento con lo establecido, realiza la selección de los siguientes aspirantes que cumple con todos los criterios para iniciar trámite de contratación para instructores en la vigencia 2026.

NOTA:

Los instructores mencionados a continuación, desistieron del proceso de contratación con el Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba:

**OFERTA REGULAR**

- JOHANA JOSE ZUÑIGA MONTES, identificada con CC 1067291672, de la vacante 66559
- JOHANA BELTRAN JULIO, identificada con CC 1072527983, de la vacante 66581
- EMMA FERNANDA PARDO GALARAGA, identificada con CC 1064985598, de la vacante 66558

**ARTICULACIÓN CON LA MEDIA**

- DANIEL SOTOMAYOR GUTIERREZ, identificado con CC 1067871368, de la vacante 60776
- GUSTAVO ADOLFO MEDRANO URBIÑEZ, identificado con CC 1067092149, de la vacante 60747
- JOSE ALFREDO MACEA CONTRERAS, identificada con CC 1069501707 de la vacante 60748

Por lo anterior, y considerando los tiempos requeridos por la entidad para finalizar el proceso de contratación en razón a la actual Ley de garantía; se procede a seleccionar a los siguientes instructores:

| Código Contratación | Programa | Competencia laboral | Tipo | Número de identificación | Nombre aspirante | Estado | Oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 66559 | TRANSVERSAL SST - AMBIENTAL | APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD | CC | 1063285117 | LUISA FERNANDA MARTINEZ HENAO | SELECCIONADO | REGULAR |
| 62473 | MONITOREO AMBIENTAL | GESTIONAR EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NORMATIVA | CC | 25879103 | JOYCE SMITH PASTRANA ARGUMEDO | SELECCIONADO | REGULAR |
| 60776 | ASISTENCIA ADMINISTRATIVA | VENDER PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CLIENTE Y OBJETIVOS COMERCIALES | CC | 1067938059 | LORENA ACOSTA MIRANDA | SELECCIONADO | ARTICMEDIA |

| Código Contratación | Programa | Competencia laboral | Tipo | Número de identificación | Nombre aspirante | Estado | Oferta |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 66497 | SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS | MANTENER EQUIPOS DE CÓMPUTO SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO | CC | 1067888003 | MAURICIO MIGUEL MARTINEZ | SELECCIONADO | ARTICMEDIA |
| 60748 | SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS | MANTENER EQUIPOS DE CÓMPUTO SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO | CC | 1067909099 | MAURO DUVAN CUADRADO MONTERROZA | SELECCIONADO | ARTICMEDIA |
| 66558 | TRANSVERSAL DE INGLES | INTERACTUAR EN LENGUA INGLESA DE FORMA ORAL Y ESCRITA DENTRO DE CONTEXTOS SOCIALES Y LABORALES SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL MARCO COMÚN EUROPEO DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS. | CC | 50892957 | LUCIA JANNETH VILLADIEGO HAMON | SELECCIONADO | REGULAR |

## CONCLUSIONES

El subdirector del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba realizó la selección de los aspirantes para proceso de contratación para instructores en la vigencia 2026, acorde con las sugerencias emitidas por el Comité de verificación de requisitos de contratistas instructores 2026.

## ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

| ACTIVIDAD /DECISIÓN | FECHA | RESPONSABLE | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|
| Marcar el estado SELECCIONADO de cada aspirante a las vacantes de proceso de contratación del Centro de Comercio, Industria y Turismo de Córdoba, en el módulo Banco de Instructores 2026 de la APE SENA. | A partir de la fecha. | **Subdirección de Centro** | |

## DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

| NOMBRE | DEPENDENCIA / EMPRESA | APRUEBA (SI/NO) | OBSERVACIÓN | FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL |
|---|---|---|---|---|
| JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GUERRA | Subdirector del Centro | **SI** | N/A | 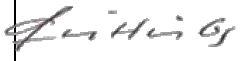 |
| De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente. | | | | |
| **ANEXOS** | | | | |